

acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.71-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Departamento número 8, piso segundo, letra B, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Marín, calle República Argentina, esquina al acceso al colegio «A Laxe», distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero, ocupa una superficie útil de 65 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando en él, piso letra A de la misma planta; izquierda, calle República Argentina, y fondo, acceso colegio «A Laxe».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 146, libro 196 de Marín, tomo 864 del archivo, finca número 15.625.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 12.064.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Marín a 26 de marzo de 1999.—El Juez, José M. Furelos León.—La Secretaria.—22.414.

MARÍN

Edicto

Don José M. Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra don Ignacio Dopazo Franco y doña Aurora Mourinho Pérez, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, bajo el número de procedimiento 3595.0000.18.85-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estrada, sin número, Marín, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, a las doce treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 22 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subastao

Número 2. Piso alto, destinado a vivienda protegida, situado en la planta alta de la casa denominada I-C6, del grupo de viviendas «Feria del Mar», del Instituto para la Promoción de la Vivienda de Marín. Ocupa una superficie de 86,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, baño y cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios (siguiendo la orientación del edificio), linda: Frente, aires de la calle central de la urbanización; izquierda, casa denominada I-C5 del grupo y fondo, aires de la zona verde de la urbanización y después calle central de la urbanización, en donde forma plaza en torno al edificio «Hogar del Grupo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 767, libro 123 de Marín, folio 47, finca número 11.566.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Marín a 29 de marzo de 1999.—El Juez, José M. Furelos León.—El Secretario.—22.417.

MATARÓ

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1997-S, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Invinu, Sociedad Limitada», contra don Josep Santiago Vilalta y doña María Isabel Martí Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Entidad número 2. Vivienda triplex, número 39 del conjunto, ubicada en el inmueble denominado bloque 2, de la calle Matas, números 77 y 79, de Tiana. De superficie útil 90 metros cuadrados. Linda, en cuanto al jardín delantero de uso exclusivo: Frente, calle peatonal de uso comunitario; fondo, la propia vivienda número 39 del conjunto; izquierda, jardín de uso exclusivo de la vivienda 40; derecha, jardín de uso exclusivo de la vivienda 38; en cuanto al jardín posterior de uso exclusivo: Frente, fachada posterior de la propia vivienda; fondo, camino de Can Roca; izquierda, jardín de uso exclusivo de la vivienda 40; derecha, jardín exclusivo de la vivienda 38. Planta sótano destinada a porche trasero y escalera de la vivienda: Frente, jardín posterior; fondo, subsuelo de la propia vivienda; izquierda, vivienda 38 del conjunto; derecha, vivienda 40 del conjunto. Planta baja: Frente, jardín delantero de uso exclusivo; fondo, jardín posterior; izquierda, jardín de uso exclusivo número 40 de la vivienda del conjunto y con la misma vivienda 40; derecha; vivienda 38. En planta piso: Frente, fachada principal; fondo, fachada posterior; izquierda, vivienda 40 del conjunto; derecha, vivienda 38, esta vivienda lleva como anexo inseparable a la misma un trastero de 13,50 metros cuadrados útiles. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.916, libro 140 de Tiana, finca registral número 7.152, inscripción tercera.

Lote 2. Una cuarta parte indivisa de la entidad número 2. Local comercial segundo, ubicado en la planta sótano del inmueble denominado bloque A de la calle Matas, números 37 a 89, de Tiana. De superficie útil 98 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con pasillo comunitario de «parking» por el que tiene su acceso; por el fondo, fachada posterior con frente a la calle peatonal comunitaria; izquierda, mediante pared, con zona ajardinada, vivienda 17, y por la derecha, mediante pared, con zona de paso comunitario. Cuota: 2,342 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 164 de Tiana, folio 7, finca registral número 6.959, inscripción primera.

Tipo de subasta: Lote 1, 21.000.000 de pesetas; lote 2, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Sánchez García.—22.231.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/1995-JM, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancsabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bertrán Gelón y doña Pilar Peña Quero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera y segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento 2. Local en planta semisótano, en el centro de la planta, al que se accede por la escalera común, y con acceso por la parte posterior del departamento. Tiene 172 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de una nave. Inscripción, pendiente de ello a nombre de los hipotecantes, si bien, lo está al de la anterior titular. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.961, libro 30 de Mataró, folio 74, finca número 1.752.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es de 22.200.000 pesetas, siendo desierta segunda subasta.

Dado en Mataró a 15 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, Mercedes Riobobos Izquierdo.—22.365.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 76/1997-J, por demanda del de la Procuradora doña María de los Ángeles Opisso Juliá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Emilio Pedro Bellota González, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Sant Andreu de Llavanes, en fecha 7 de febrero de 1991, ante el Notario don Ángel Serrano de Nicolás, con el número 81 de su Protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 80.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.949, libro 137 de Sant Andreu de Llavanes, folio 47, finca número 2.411-N, inscripción séptima. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Sant Andreu de Llavanes, urbanización «Rocafrerera», señalada con el número 132. Construida en tres niveles. Tiene una superficie construida de 809 metros 10 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de superficie 3.022 metros 52 decímetros cuadrados.

Dado en Mataró a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—22.351.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ocisalc, S.C.L.», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por